

CONGRESO NACIONAL

Sesion de las dos Camaras reunidas en 1.º de Junio de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

Asistieron los Senadores señores:

Barros Luco, Ramon	Martínez, Marcial
Gandarillas, José Antonio	Matta, Guillermo
Lazcano, Fernando	Miers Cox, Nathan

I los señores Diputados:

Alfonso, Pauliao	Ibáñez, Maximiliano
Bascuñan, Ascanio	Mathieu, Beltran
Bunster, J. Onofre	Ossa, Macario
Concha S., Carlos	Palacios, Carlos A.
Délano, Alfredo	Prieto, Manuel A.
Délano, Eduardo	Sanhuesa Lizardi, Rafael
Edwards, Guillermo	Valdes Cuevas, J. Florencio
Fernández Albano, Elías	Valdes Valdes, Ismael
Ferrada, Manuel Francisco	Yáñez, Eliodoro
González, Juan Antonio	

Se hallaban tambien presentes los siguientes señores miembros del Cuerpo Diplomático:

Señor José Arrieta, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Uruguay.

Señor Heriberto Gutiérrez, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Bolivia.

Señor E. de B. Cavalcanti de Lacerda, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Brasil.

Señor Conde Balny D'Avricourt, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Francia.

Señor Eduardo Ströbel, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Estados Unidos.

Señor Salvador López Guijarro, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de España.

Señor David Thomas, Encargado de Negocios de Hawaii.

Señor J. Walters, Encargado de Negocios de Bélgica.

Señor Joseph W. Warburton, Encargado de Negocios interino de Gran Bretaña.

Señor Baron de Küster, Encargado de Negocios de Rusia.

I varios secretarios i adictos de las legaciones.

Ministros de la Corte Suprema de Justicia i de las Cortes de Apelaciones; jenerales i jefes del Ejército

i Armada; subsecretarios de Estado; miembros de la Universidad, Municipalidad i distintas corporaciones i sociedades nacionales.

Poco despues de la una de la tarde llegó S. E. el Presidente de la República acompañado de los Ministros de Estado, siendo recibido por las siguientes comisiones nombradas, una por el Senado, compuesta de los señores Gandarillas José Antonio, Matta Guillermo i Miers Cox Nathan, i dos por la Cámara de Diputados, una compuesta de los señores González Juan Antonio, Concha Carlos i Prieto Manuel A., i la otra compuesta de los señores Valdes Cuevas Florencio, Ossa Macario i Mathieu Beltran.

S. E. el Presidente de la República pasó a ocupar el asiento de honor entre los Presidentes de una i otra Cámara, señores Vicente Reyes (del Senado) e Ismael Valdes Valdes (de la Cámara de Diputados), sirviendo de secretarios los señores Francisco Carvallo Elizalde (del Senado) i J. D. Amunátegui Rivera (de la Cámara de Diputados).

El señor *Reyes* (Presidente).—En nombre de Dios Todopoderoso, se abre la sesion.

S. E. el Presidente de la República, poniéndose de pie, dió lectura al siguiente Mensaje:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Al daros cuenta de la marcha del pais en el año último, me es grato anunciaros que nada turba el desarrollo natural i próspero de los negocios públicos. Acontecimientos de que debemos felicitarnos han venido a consolidar esta situacion, permitiéndonos aguardar sin temores ni vacilaciones el porvenir que anhelamos para la República.

Nuestras relaciones con los paises extranjeros continúan en el pié de la mas perfecta cordialidad; i me es especialmente satisfactorio comunicaros que se ha firmado recientemente con la República de Bolivia un tratado de paz i de amistad, llamado a establecer de una manera definitiva las relaciones polí-

ticas que deben unir a los dos paises. De este modo termina el estado transitorio de tregua creado por el pacto de 4 de abril de 1884, i logran los dos Gobiernos dar cumplimiento a sus anhelados propósitos de ajustar entre ámbas Repúblicas una paz sólida i verdadera.

Han quedado asimismo determinadas nuestras recíprocas relaciones comerciales con aquel pais por un tratado especial de comercio que, a la vez de consagrar el principio de la mas amplia libertad, otorga todas aquellas franquicias necesarias al desenvolvimiento económico e industrial de las dos naciones. Oportunamente serán sometidos a vnestra consideración estos importantes pactos internacionales, con los cuales se regulariza la situacion exterior de la República.

Los sucesos políticos desarrollados últimamente en el Perú me impidieron continuar las jestionés iniciadas para llegar a un acuerdo en lo que concierne a la posesion definitiva de las provincias de Tacna i Arica. Aunque pude considerar por un momento que tocaba a su término esta negociacion, no ha sido posible finalizarla a causa de la guerra civil en que desgraciadamente se ha visto envuelta la vecina República. Espero tan solo que se instale el nuevo Gobierno para reanudar las jestionés, que no dudo han de conducirnos a la solucion mas equitativa i de mayor conveniencia para ámbos paises.

La demarcacion de nuestra frontera con la República Argentina no ha suscitado dificultad alguna, i continúan las operaciones en el terreno en completo acuerdo i con resultado satisfactorio. Se han colocado en el presente año tres nuevos hitos i se ha terminado el deslindamiento de la Tierra del Fuego. La sub-comision argentina del norte se ha ocupado en practicar nuevos estudios i reconocimientos de la rejion en que se colocó el hito de San Francisco. Por nuestra parte, hallándose la Comision de Límites en posesion de todos los antecedentes necesarios, puede en cualquier momento dilucidar este punto para llegar a conclusiones definitivas. Solo en el caso de que se produjese entónces algun desacuerdo podria ser reclamada la atencion del Gobierno, a fin de emplear los recursos amistosos que tienen establecidos nuestros tratados i convenciones.

Me complazco en reconocer que siempre he encontrado en el Gobierno de la República Argentina un elevado espíritu para obviar cualquiera dificultad; i estoi cierto de que nuestras comunes aspiraciones de concordia i buena amistad no han de estar espuestas en lo futuro, como no lo están al presente, a perturbaciones de ningun jénero. Habrá siempre en ámbos paises un criterio bastante sano i una voluntad bastante enérgica para sobreponerse a cualesquiera agitacionés del momento i a toda inquietud perturbadora, inspirándose únicamente en los grandes intereses nacionales.

Los pactos de 1881 i de 1893 consignan ademas principios claros i definidos, de los cuales no seria lícito apartarse i a cuyo leal i sincero cumplimiento se halla vinculada la tranquilidad i el bienestar de ámbos paises. Respetuoso el Gobierno de Chile del derecho que dichos pactos consagran, habria de aco-

jerse en cualquiera posible dificultad al arbitraje constituido por ellos como lei suprema, con tanta mayor satisfaccion cuanto que esa regla forma honroso precedente de nuestra diplomacia i permite confiar plenamente en que por ningun motivo podrán alterarse las viejas i tradicionales relaciones de amistad que nos ligan con la República Argentina.

Se ha preocupado el Gobierno de solucionar en la forma mas conveniente para nuestros intereses las diversas reclamaciones amparadas por los gobiernos estranjeros i que tienen su orijen en los sucesos de la guerra civil.

El Tribunal Arbitral Anglo-Chileno, creado por la convencion de 26 de setiembre de 1893, se instaló en esta capital el 24 de octubre último, completándose con el tercer árbitro designado por S. M. el Rei de los Belgas. En el plazo concedido para hacerlo, se presentaron ciento una reclamaciones, con un valor aproximado de 5,000,000 de pesos de nuestra moneda. La rectitud i las luces de los funcionarios a quienes incumbe su fallo, son una garantía de justiciero resultado.

Una convencion análoga se ha suscrito con el representante de la República Francesa; i para solucionar las reclamaciones formuladas por súbditos alemanes i de otros paises estadia el Gobierno los fundamentos en que descansan, a fin de adoptar la determinacion mas oportuna.

Hállase instalado definitivamente i en el desempeño de sus funciones el Tribunal de Arbitros, designado por el Consejo Federal de Suiza para distribuir entre los acreedores del Perú, a quienes se refieren el tratado de Ancon i demas pactos complementarios, el producto de la venta del guano, depositado en el Banco de Inglaterra por nuestro Gobierno.

Para la mejora de nuestro servicio consular, me propongo presentaros un proyecto de reforma del Reglamento en vijencia. Creo que será posible obtener no solo una modificacion provechosa en este ramo, sino tambien una fuente de recursos que permita disminuir la carga que hoy impone al Erario. Espero le prestareis vuestro concurso para que pueda lograr un pronto i favorable despacho.

Para dar a la colonizacion de las tierras que el Estado posee en las provincias australes i en el Territorio de Magallanes todo el desarrollo que debe alcanzar, se hace indispensable regularizar la situacion de los colonos e inspirarles plena confianza en el tranquilo goce de sus propiedades i en la seguridad de sus personas. Con tal propósito piensa el Gobierno organizar un servicio especial de policia en aquellas rejiones; pero se requiere ademas que os preocupeis del despacho de los proyectos sobre determinacion de la propiedad fiscal i sobre radicacion de los indíjenas, que se hallan pendientes en el Congreso. La falta de disposiciones claras sobre esta materia da ocasion para que especuladores poco escrupulosos perturben los trabajos de los propietarios a quienes el Estado trasmite sus derechos.

Contribuirá tambien al logro de estos fines la nueva organizacion de la defensa de los intereses

fiscales que el Gobierno os someterá en breve i de que habré de daros cuenta en lugar oportuno.

En el curso del próximo mes espero lleguen a las provincias de Llanquihue i Chiloé las primeras familias destinadas a su colonizacion. Se han elegido en los países de la Europa septentrional, cuyo clima i condiciones de trabajo guardan mayor semejanza con los de aquellas provincias, lo que facilitará de consiguiente la implantacion de su industria i de sus hábitos en nuestro suelo.

De desear seria que prestarais favorable acogida al proyecto presentado en diciembre último para dar a las hijuelas de estos colonos i a las de Magallanes estension mayor que la que permiten las disposiciones vijentes. De otro modo, no seria posible que adquiriera un desarrollo considerable la colonizacion en esa rejiones.

Igual acogida espero habreis de dar al proyecto sobre organizacion del servicio local de Magallanes. Este territorio encierra considerables fuentes de riqueza i reclama la adopcion de medidas que aseguren su porvenir, proporcionándole recursos que permitan satisfacer sus necesidades, i favoreciendo la plantacion de nuevas industrias, la constitucion definitiva de la propiedad, el mejoramiento i ensanche de sus vías de comunicacion i el fomento de la inmigracion de colonos, especialmente chilenos.

En el año último ha continuado la enajenacion de los terrenos fiscales de Arauco, subastándose una estension de 262,855 39 hectáreas con un producido total de 2 527,488 pesos. Aunque enajenaciones de esta especie constituyen no solo una fuente de recursos para el Erario, sino tambien un agente poderoso para el incremento de la produccion nacional, no he creido prudente continuar por ahora efectuándolas mientras no se normalice de una manera definitiva la situacion económica del país, i se pongan en planta las medidas que han de resguardar los derechos de los compradores de esas tierras.

La tranquilidad interior se ha mantenido inalterable en toda la República bajo el réjimen ordinario que nuestras leyes establecen.

La salud pública se ha presentado en condiciones favorables, i las medidas adoptadas para prevenir la invasion de las enfermedades contagiosas reinantes en los países vecinos han producido satisfactorios resultados.

En los meses trascurridos desde el 1.º de junio de 1894 se han podido confirmar los defectos de que adolece el nuevo réjimen municipal i a los cuales tuve la honra de llamaros la atencion en aquella fecha.

Para corregir esos defectos os presenté el proyecto de lei que pende ante vuestra consideracion i sobre el cual ha recaido ya el correspondiente informe de una Comision mista de Senadores i Diputados. Os recomiendo el despacho de este importante proyecto, que pondrá fin a los mas graves inconvenientes del actual réjimen municipal.

El servicio de beneficencia pública ha recibido mejoras de trascendencia.

A principio de mayo último se ha inaugurado en Santiago una casa para amparar niños enfermos o sin recursos, con capacidad para quinientos asilados.

Considero conveniente proteger instituciones análogas en las ciudades de Valparaiso i Concepcion, en las cuales la caridad particular tiene ya trabajos iniciados con ese laudable objeto.

En el mes entrante se inaugurará en Concepcion una nueva casa de enajenados, en donde se dará asilo a una parte considerable de los enfermos que existen en la Casa de Orates de Santiago.

Los trabajos del gran manicomio que se construye en esta capital se prosiguen con actividad i espero que en dos años mas este importante establecimiento quedará en su mayor parte terminado.

En la actualidad se ejecutan trabajos para proveer de agua potable a las ciudades de Quillota, Rancagua, Lebu, Constitucion, Melipilla, Angol, Quirihue, Limache i San Javier de Loncomilla. En el año entrante se iniciarán otros en las cabeceras de departamentos que no cuentan con ese elemento tan necesario para la salubridad e higiene de las poblaciones.

En el año último, al manifestaros el considerable desarrollo del ramo postal, os anunciaba que los nuevos e importantes servicios consultados en las convenciones de Viena, se implantarian en el interior del país desde el 1.º de julio i desde el 1.º de agosto siguiente se harian extensivos a las naciones estranjeras.

Este anuncio fué hecho sobre la base de que el proyecto de reorganizacion del Correo,—aprobado ya por la Cámara de Diputados,—seria despachado en las sesiones ordinarias. La deficiente organizacion de este servicio, creada por la Ordenanza de 1858, no permite ejecutar con éxito operaciones delicadas, que suponen conocimientos i atencion especiales. Es, pues, indispensable despachar el proyecto aludido, que vendrá a satisfacer las necesidades a que hago referencia i las que orijina el creciente desarrollo del movimiento postal.

Si es cierto que el sostenimiento del Correo demandaria de esta manera mayor gasto, es tambien cierto que el exceso no alcanzaria a la suma que hoy deja como beneficio.

Las numerosas líneas tendidas en los últimos tres años han incrementado considerablemente la comunicacion telegráfica.

Con todo, las líneas existentes no bastan para satisfacer las necesidades cada vez mayores del servicio. Por esta razon, en el año en curso se han colocado nuevos hilos i en el proyecto de presupuestos para el año próximo se solicita la autorizacion necesaria para invertir algunas sumas a fin de completar en lo posible la red telegráfica del país.

Puedo aseguraros que con estas nuevas construcciones, el servicio a que vengo refiriéndome mejorará notablemente.

Mientras se despacha el proyecto sobre primas de navegacion que os está sometido, se ha celebrado un

contrato con la Compañía Sud-Americana de Vapores, en virtud del cual se compromete a mantener las obligaciones i servicios ántes estipulados, mediante el pago de la subvencion anual de 146,000 pesos. Esta subvencion es menor en 60,000 que la que se pagaba en conformidad al contrato espirado en 1894.

Preocupacion constante del Gobierno ha sido continuar la codificacion de nuestras leyes. Se os ha presentado al efecto i espera vuestra aprobacion desde 1893 el proyecto de Código de Procedimiento Civil, el mas importante sin duda de los que aun quedan por dictar. Estimo que se haria obra provechosa despachando en el período que hoy se inicia este proyecto, que, si bien puede necesitar reformas posteriores, vendrá de seguro a mejorar la situacion presente i a salvar las deficiencias de nuestras actuales leyes de enjuiciamiento.

Examinados en el año último los trabajos que se presentaron al concurso abierto para un proyecto de Código de Procedimiento Criminal, se aceptó, de acuerdo con la comision informante, el que hace pocos meses fué sometido a vuestra consideracion. Me halaga la idea de que en las sesiones del corriente año sea este proyecto convertido en lei de la República.

Una comision de abogados examina actualmente el único proyecto de Código Rural presentado en el certámen que se abrió al efecto. Oportunamente conoceréis el resultado de este exámen.

Para llenar un vacío resultante de la supresion de las funciones judiciales encomendadas por las leyes de 15 de octubre de 1875 i 12 de setiembre de 1887 a los alcaldes i rejidores municipales, ha sido necesario dictar la lei de 2 de febrero último que establece la manera de subrogar a los jueces letrados en caso de ausencia o imposibilidad. Se regulariza la situacion anómala creada por aquella supresion, designándose funcionarios responsables que tomen a su cargo el despacho urgente de los juzgados, cuando no puedan ser atendidos por el titular.

Con la lei de 10 de enero anterior han desaparecido los obstáculos que hacian en ocasiones imposible el nombramiento de jueces suplentes. Se han ampliado las facultades del Consejo de Estado, igualándolas con las que corresponden a los Tribunales Superiores de Justicia en la designacion de los jueces propietarios.

En enero de 1894 se dictó la lei que mejora la renta de la mayor parte de los funcionarios judiciales. Para completar sus disposiciones e inspirándose en los mismos propósitos que aconsejaron esa medida, se ha establecido por lei de 16 de marzo del presente año un aumento en la remuneracion de diversos promotores fiscales a cuyo cargo corre la defensa de cuantiosos intereses del Estado.

La mejora de nuestras prisiones reclama una atencion especial. Las malas condiciones de los edificios en que funcionan la mayor parte de nuestras cárceles i presidios son obstáculo para la planteacion de un

buen servicio i para la instalacion conveniente de talleres destinados a la enseñanza de los presos.

Hasta el presente se han terminado i puesto en ejercicio trece cárceles nuevas que llenan las exigencias de un buen régimen penitenciario, i existen en construccion, bajo la misma base, otros nueve edificios destinados a idéntico objeto.

Para subsanar en lo posible los inconvenientes que ofrece el estado actual de nuestras prisiones, se ha considerado oportuno suprimir algunos de los presidios de departamento i reunir a los reos condenados en aquellos puntos que mayores ventajas ofrecen para el establecimiento de talleres i para la organizacion de un servicio regular.

Persiguiendo una idea sometida tiempo hace a vuestra consideracion, se ha preocupado el Gobierno de preparar la instalacion, en la reducida escala que los recursos del Presupuesto le permiten, de dos Escuelas de reforma para la detencion de reos de corta edad i para su conveniente enseñanza. Fácil será mas tarde dar ensanche a esta medida, cuando os digneis, como lo espero, conceder los recursos que ello exige.

La estadística de nuestra criminalidad acusa desgraciadamente un aumento considerable que debe preocuparnos a fin de buscar el oportuno remedio. Influyen sin duda en este desfavorable resultado la falta de medios espeditos para pesquisar i aprehender a los delincuentes, i el desarrollo cada dia mayor que, a pesar de las medidas adoptadas, alcanza la ebriedad en nuestro pueblo. Es doloroso reconocer que mas de un cuatro por ciento de la poblacion ingresa todos los años a los lugares de detencion, conducida en estado de ebriedad por la policía, i que un cuarenta por ciento de los reos aprehendidos cometen sus delitos en igual estado.

Se hace, pues, necesario establecer penas que corten de raíz un vicio tan pernicioso para la moralidad de nuestro pueblo, i que se arme a los jueces de los elementos indispensables para el desempeño eficaz de su ministerio. Confío en que habreis de prestar vuestra cooperacion para que se pongan en ejercicio las medidas que con uno i otro objeto os serán propuestas.

La instruccion superior i secundaria continúan en su vía de marcado progreso, merced a los nuevos métodos que facilitan extraordinariamente la asimilacion de los conocimientos, i al concurso empeñoso e ilustrado de los distinguidos profesores a quienes ha correspondido iniciar entre nosotros esta reforma ventajosa para los estudios.

El empleo de los nuevos sistemas requiere un material de enseñanza considerable, i para su adquisicion i mejoramiento habeis concedido fondos que en el presente año permitirán dejar regularmente satisfecha esta necesidad.

Este mismo sistema exige a los profesores encargados de aplicarlo una suma de trabajo mucho mayor que la que les imponian los antiguos cursos. Ha parecido por tal motivo justo mejorar la remuneracion de sus servicios, para lo cual se pedirá oportunamente vuestra aprobacion. De esta manera lograremos

formar un cuerpo de profesores que hagan de la enseñanza su carrera i que puedan dedicarle todo su tiempo para la adquisición de los conocimientos que exije tarea tan delicada i laboriosa.

Con la instalacion en el presente año del Liceo de Niñas de Santiago se ha realizado una aspiracion desde largo tiempo sentida i cuyos buenos resultados han podido apreciarse en otros puntos de la República. La favorable acogida con que nuestra sociedad ha recibido este nuevo establecimiento i el escelente pié en que se encuentra, aseguran su estabilidad i un resultado lisonjero para sus trabajos.

En junio del año último se elevó a vuestra consideracion el proyecto que amplia el plazo para la reglamentacion de exámenes i colacion de grados. En materia tan delicada i trascendental, no ha creído el Gobierno que le era lícito proceder ántes de que el Congreso se pronuncie sobre la medida propuesta.

Ha sido igualmente satisfactoria la marcha de la instruccion primaria en el año de que os doi cuenta. Puede estimarse en un 10 por ciento el aumento que ha recibido la matrícula de las escuelas comparada con la del año precedente.

Disponiéndose de una mayor suma de dinero para atender a las necesidades de este ramo, se han creado nuevas escuelas en los puntos en que con mayor urgencia eran reclamadas, i se cuenta con los elementos necesarios para mejorar el mobiliario i material de enseñanza, en relacion con las nuevas exigencias que impone la reforma efectuada en los estudios.

Esta reforma iniciada hace diez años en nuestros institutos de enseñanza normal, ha correspondido a los propósitos i sacrificios que exijió su implantacion. Los institutores de uno i otro sexo que desde 1886 se han graduado en número de 531 en las Escuelas Normales, distribuidos hoi en toda la República, constituyen un elemento poderoso para el desarrollo de la instruccion primaria. Ellos contribuyen al mejoramiento de nuestras escuelas públicas de una manera eficaz i que mejor consulta el carácter práctico que esos establecimientos deben tener, mas en armonía con las necesidades de la vida diaria.

En las Escuelas Normales se ha formado tambien una parte del personal docente que presta servicios en ellas: se cuentan hasta cuarenta i seis profesores nacionales graduados en las mismas Escuelas, i treinta i siete extranjeros.

En las tareas de este importante ramo del servicio público ha tomado no poca parte la Comision de Instruccion Primaria, a cuyo celo se deben muchas de las medidas adoptadas con provecho para la enseñanza.

Para poner en armonía las disposiciones demasiado antiguas que reglamentan esta materia, con las necesidades nuevamente creadas, es indispensable que os preocupéis de despachar el proyecto de reforma de la lei de instruccion primaria, insuficiente ya para atender a las exigencias de un desarrollo verificado en cerca de 40 años.

Os recomiendo asimismo el despacho de un proyecto sobre derecho a retiro de los empleados de este mismo ramo, que os será presentado en breve i que consulta a la vez un mejoramiento en la condicion de esos empleados i una reforma provechosa para la instruccion.

A fin de que con mayor claridad puedan apreciarse los datos relativos al movimiento de la Hacienda pública, se han reducido todos a un tipo solo de moneda, el peso de 18 peniques creado por la lei de 11 de febrero. Los principales resultados que esos datos arrojan son los siguientes:

Las entradas ordinarias percibidas en 1894 ascendieron a 83.436,000 pesos, marcando un exceso de 9.993,000 sobre las de 1893. Como entrada extraordinaria en el mismo año se obtuvo la suma de 4.554,000 pesos, producto de venta de salitreras destinado por la lei a incrementar el fondo de Conversion.

Los gastos efectuados en 1894 llegaron a 78 millones 482,000 pesos. Para apreciar el saldo que corresponde al ejercicio financiero de ese año, debe tomarse en cuenta el sobrante de 10.606,000 pesos, que pasó del año 1893 junto con las entradas de 1894, cantidades que forman un total de 94.042,000 pesos. De esta cifra habrá de deducirse, primero la parte de derechos de aduana destinada al fondo de conversion, que alcanzó a 4.952,000 pesos, i ademàs el valor de los gastos equivalente a 78.482,000 pesos; de modo que resulta un sobrante para el año actual de 10.608,000 pesos, aparte del citado fondo.

Para el presente año 1895 se cuenta con aquel sobrante i con una entrada que, segun cálculos prudentes, llegará a 77.354,000 pesos, sumando ámbas partidas la cantidad de 87.962,000 pesos. Deducidos por una parte 2.333,000 pesos, que forman la cuota de derechos aduaneros dedicada a la conversion metálica, i por otra los 73.583,000 pesos a que ascienden los gastos calculados en el presupuesto, puede estimarse que habrá al fin del año corriente un exceso de 7.046,000 pesos, si necesidades extraordinarias no vienen a modificar estos cálculos.

Las entradas de 1896 se han apreciado sobre reducida base en la suma de 80.500,000 pesos, cantidad que agregada al sobrante que se calcula quedará en 1895, permitiría disponer de un total de 87.647,000 pesos. El presupuesto de gastos para aquel año, formado ya i de que mui en breve se os dará conocimiento, importa solo 74.104,000 pesos, esto es, 4.479,000 pesos ménos que el del año corriente. De esta manera puede esperarse que el servicio financiero de 1896 se cierre con un sobrante de 13.442,000 pesos.

El comercio internacional de la República ascendió en 1893 a 140.480,988 pesos de valor de 38 peniques cada uno, que es el tipo adoptado en conformidad a la lei para las operaciones i datos estadísticos de nuestras aduanas. En esa suma correspondieron a la importacion 68.235,874 pesos i 72.245,114 pesos a la esportacion.

En el movimiento comercial de 1894 estas cifras se representan por un total de 126.524,036 pesos, de los cuales solo 54.483,616 pesos pertenecen a la importacion i 72.040,420 pesos a la esportacion. Segun se ve, miéntras el valor de los artículos estranjeros introducidos al pais disminuye en mas de un 20 por ciento, la esportacion de nuestros productos se mantiene igual con corta diferencia. El exceso de la esportacion sobre la importacion alcanza a 17.556,804 pesos, cantidad que corresponde a 37 millones 64,364 pesos de nuestra moneda legal.

La produccion del salitre, el mas importante de nuestros artículos de esportacion, que llegó en 1893 a 20.655,161 quintales españoles, ha subido a 23 millones 810,283 quintales en 1894. El incremento del consumo i la elaboracion correspondiente a las nuevas oficinas ya instaladas o próximas a instalarse, autorizan para esperar que la produccion en el presente año no baje de 26.000,000 de quintales, apreciacion que se confirma con el movimiento de los meses ya transcurridos.

Desde 1887 se ha venido preparando una medida por todos reclamada, el restablecimiento de la moneda metálica en nuestro pais i el pago en oro del papel emitido por el Estado. Con enerjía i constancia se han acumulado los fondos necesarios para llevar a cabo esta operacion, sin recurrir a empréstitos ni sacrificar las necesidades del servicio regular de los negocios públicos.

La lei de 11 de febrero último fijó definitivamente el dia en que debía iniciarse la conversion voluntaria del papel fiscal, i hoy se entregan al público las primeras monedas de oro, restableciéndose la circulacion metálica de que hace diecisiete años nos privara el curso forzoso del papel fiduciario.

Los resultados benéficos que esta medida está llamada a producir en el bienestar i en el desarrollo industrial de la República, han comenzado a manifestarse desde el momento mismo en que aprobásteis la lei de febrero. Un mejoramiento considerable en el tipo del cambio internacional, i una rebaja de 25 por ciento i aun mas en el precio de los principales artículos que se internan para el consumo, alcanzados aun antes de que la circulacion metálica fuera una realidad, justifican el anhelo con que el pais la aguardaba i exijia.

A fin de alejar toda perturbacion contraria a los propósitos que la lei de conversion persigue, se ha estimado necesario contratar un empréstito de dos millones de libras esterlinas, que permita salvar la situacion embarazosa creada a las instituciones de crédito por la necesidad de canjear sus billetes por moneda legal. Las facilidades que mediante este empréstito podrán otorgarse tanto a los bancos como al público, completarán la obra autorizada por la lei de febrero sin sacrificios para el Estado i con provecho para el pais.

Por lo demas, estoy cierto de que la enerjía desplegada para preparar i llevar a cabo esta medida sabrá vencer los obstáculos que intenten embarazar su marcha regular o hacer ineficaces sus resultados.

En la acumulacion de los fondos que el cambio del papel exige se han llevado a cabo sin tropiezos las jestionés autorizadas por la lei, efectuándose la negociacion de las obligaciones salitreras en condiciones favorables al crédito del Estado.

Como consecuencia de las disposiciones dictadas para llevar a efecto la circulacion metálica, se ha llegado a obtener la garantía completa de la emision bancaria, lo cual por sí solo importa un beneficio considerable i un gran paso avanzado para mejorar el réjimen de las instituciones de crédito. Forzoso será, sin embargo, completar la obra, reformando la lei vijente de bancos, que no corresponde a las necesidades de este servicio. Oportunamente os será presentado un proyecto que sirva de base a esta reforma.

La defensa de los bienes del Estado encomendada hoy a diversos funcionarios, que obran con completa independencia i sin un plan bien meditado, ofrece muy graves inconvenientes en la práctica, a los cuales es urgente poner remedio. Considerables intereses i valiosas propiedades han sufrido menoscabo o se han perdido totalmente por causa de esta organizacion defectuosa, que deja sin defensa no pocos juicios i no pono en ejercicio todos los resortes legales que serian necesarios para amparar los derechos del Fisco.

Por una causa análoga, la falta de vijilancia sobre los bienes del Estado origina a menudo pérdidas que seria fácil evitar, encomendando este cuidado a funcionarios responsables i dándoles las atribuciones que el desempeño de tan importante i delicada mision reclama.

Se ha preparado con uno i otro objeto un proyecto que será pronto sometido a vuestro estudio i para el cual os pido vuestra preferente atencion.

Análoga recomendacion estimo necesario hacerlos respecto del proyecto sobre reorganizacion de las Aduanas, que pende ante vosotros, i sobre los nuevos proyectos que habrá necesidad de presentarlos relativamente a las modificaciones que por la adopcion de la nueva moneda sea preciso introducir en la Tarifa i Arancel de Aduanas.

Nuestro ejército, aunque reducido en número, ha continuado mejorando su organizacion para colocarse a la altura exijida por los progresos de la ciencia militar. Me es grato daros testimonio de que su disciplina, moralidad e instruccion satisfacen los deseos del Gobierno.

El proyecto de Código Judicial para el Ejército, cuya preparacion tuve el honor de anunciaros el año último, se encuentra ya concluido i encomendado al exámen de una comision de jefes i jurisconsultos. Tan pronto como ella dé cuenta de sus trabajos, será sometido a vuestra deliberacion.

No se os ocultará la urgente necesidad que hai de reemplazar nuestra actual Ordenanza por un Código en que metódica i científicamente se clasifiquen i penen los delitos militares, simplificando los procedimientos que aquélla establece. Confío en que habreis

de trabajar con celo e interes a fin que el proyecto ya formado venga pronto a llenar esta necesidad.

Ha consagrado el Gobierno una marcada atencion al desarrollo i mejora de los establecimientos de instruccion militar, a los cuales corresponde proporcionar la base i los elementos de la organizacion del Ejército.

A principios del año en curso se han puesto en vijencia en todos ellos nuevos reglamentos que permiten dar mayor amplitud a la enseñanza, haciéndola mas práctica, i que a la vez facilitan la admision de mas crecido número de alumnos en los cursos.

La Academia de Guerra ha continuado dando provechosos resultados merced al celo intelijente de sus directores i a la entusiasta dedicacion de los oficiales que concurren para perfeccionar sus conocimientos en la ciencia de la guerra.

Se espera que en el año próximo podrá funcionar la Escuela Militar en su nuevo local, lo que contribuirá no poco para su desarrollo. Tanto en ella como en la Escuela de Clases se han implantado desde marzo anterior los cursos semestrales, reforma que habrá de ser sin duda provechosa para el adelanto de la enseñanza.

Los ejercicios prácticos en escursiones de campaña, a que se dedican desde reciente fecha los diversos cuerpos del Ejército, han tenido un satisfactorio resultado. Al mismo tiempo que con ellos se estimula i despierta la iniciativa de los jefes, oficiales i tropa, desarrollando sus conocimientos técnicos, se mantiene el vigor i se mejora la salud del soldado, separándolo aunque sea momentáneamente de la vida de guarnicion, i reemplazándola por otra mas activa i mas en armonía con el espíritu militar.

La necesidad de establecer una distribucion metódica en el manejo de las diversas armas en que se divide el Ejército ha decidido al Gobierno a crear un cuerpo de Artillería de campaña, consulte mejor las exigencias de una buena organizacion.

Con el fin de atender a las múltiples necesidades de este servicio i de mantener a nuestro Ejército en el pié de adelanto que los continuos progresos de este ramo exigen, se sostiene en el extranjero el personal de jefes i oficiales indispensable para llenar tales propósitos.

La consolidacion de la paz interior i la vuelta al estado normal de los negocios públicos nos ofrecen oportunidad propicia para dar cumplimiento a un precepto constitucional, que es al mismo tiempo una aspiracion del país, la reorganizacion de nuestra Guardia Nacional.

Esta medida importa no solo la satisfaccion de un deber que a todos afecta como chilenos, sino tambien un elemento de órden i moralidad, creándose con ella vínculos entre las distintas clases sociales e intereses comunes ligados con la marcha regular de la Nacion.

No dudo que, abrigando análogos propósitos, habreis de ocuparos en el estudio i despacho de los proyectos que sobre esta materia existen pendientes en el Congreso.

No habiendo podido aun ocuparos del proyecto de Código Penal para la Armada, estimo un deber pedir os nuevamente vuestro concurso para satisfacer esta necesidad que he tenido ántes oportunidad de manifestaros.

Conflo al mismo tiempo en que habreis de prestar vuestra atencion al despacho del proyecto de lei sobre Procedimientos i Organizacion de Tribunales para la Armada, cuya preparacion os comunicué en el año último i que espero podrá seros presentado en el curso del presente año. Las disposiciones vijentes sobre estas materias, completamente inadecuadas para satisfacer las condiciones actuales del servicio de la marina de guerra, son un obstáculo para el mejoramiento radical de este ramo.

Estimo satisfactorio el estado de disciplina e instruccion de nuestro personal marítimo, i provechosos los resultados que se obtienen en los establecimientos de enseñanza técnica. Las Escuelas de Artillería, Electricidad, Torpedos, Señaleros, Pilotines i Grumetes, continúan en buen pié, i proporcionan a nuestra Escuadra individuos preparados para el servicio.

En la Escuela Naval se ha puesto ya en planta la reforma del plan de estudios que os anunciaba el año último: se espera lograr con ella un mejor aprovechamiento de la enseñanza, que permita a los alumnos confirmar con la práctica los resultados de sus conocimientos.

El servicio administrativo de la Marina i en especial el de los Arsenales, que forman parte importante de esa administracion, ha sido vijilado con esmero a fin de lograr una aplicacion estricta de las disposiciones contenidas en los nuevos reglamentos. Es satisfactorio constatar que los buenos resultados que de ellas se aguardaban no han sido inferiores en la práctica. La exactitud en los trabajos, la regularidad i economia en el aprovisionamiento de la Armada, que hoi se observan, acusan un progreso en este interesante ramo del servicio.

Nuestro material a flote ha recibido un aumento de importancia con el ingreso del crucero *Blanco Encalada* al servicio activo. La enajenacion del *Esmeralda* al gobierno del Ecuador ha debilitado por otra parte nuestras fuerzas; pero en reemplazo de este buque adquirirá nuestra Escuadra un nuevo crucero que con el mismo nombre i con mayor poder se construye en Inglaterra por nuestra cuenta.

Cumplo con el deber de reiteraros el concepto ya insinuado en otra ocasion, de que nuestro material a flote no llena todas las necesidades que reclama la proteccion i vijilancia de nuestras estensas costas. Los buques de construccion antigua que aun forman parte de nuestra Armada deben ser reemplazados tan pronto como lo permita la situacion económica del país.

El proyecto de lei sobre iluminacion de nuestra costa, que se haya pendiente desde 1893, es acreedor a vuestra atencion particular. A la mejora de este servicio se haya vinculado el desarrollo de nuestra Marina i de nuestro comercio, i la seguridad de la navegacion en los estensos mares que bañan nuestro territorio.

Mientras tanto, se han continuado con la posible actividad los trabajos de faros. En el año actual que darán instalados uno en «Punta Carranza» i dos en la «Isla Mocha.» El faro de primer orden de los «Islotes Evanjelistas», obra de grande interes para la navegacion de los mares australes i especialmente del Estrecho de Magallanes, ha comenzado a construirse venciendo numerosas i considerables dificultades: espero que en el año próximo podrá ya prestar sus servicios.

Terminado el Dique de Talcahuano, con escepcion del canal de acceso i de una pequeña modificacion del canal de acceso i de una pequeña modificacion en las graderías de la fosa, trabajos ámbos que se concluirán en breve tiempo, ha necesitado el Gobierno preparar la instalacion de los elementos con que debe funcionar, a fin de que puedan aprovechar tanto la Armada como la Marina mercante los servicios que esta obra está llamada a prestar.

Desde luego, se ha organizado allí un Apostadero Naval, que tiene a su cargo la parte administrativa relacionada con el Dique, i que habrá de servir de base i preparar los trabajos para la traslacion de los Arsenales i otros establecimientos de marina relacionados con esta obra.

El régimen de circulacion metálica, que con nuestro patriótico concurso i a costa de no pocos esfuerzos se inicia en esta fecha, abre una nueva éra de prosperidad a la industria nacional, facilitando su desarrollo.

La seguridad que el empleo de la moneda metálica ofrece al capital, colocándolo al amparo de especulaciones e inesperadas contingencias, es factor poderoso para el planteamiento de nuevas empresas i para el ensanche de las ya instaladas.

El Gobierno, por su parte, con el propósito de cooperar a que este movimiento industrial se propague i aumente, no ha podido ménos de atender con marcado interes las obras de todo jénero que tiendan a impulsar i a dar desenvolvimiento a las fuentes de nuestra riqueza. Sensible le es no disponer sino de limitados recursos para la realizacion de obras que tanto interesan al porvenir del país, como ferrocarriles, caminos, puentes, puertos i elementos de embarque i desembarque. Ha tratado, sin embargo, de llenar en la medida de lo posible estas necesidades, e invertir los dineros concedidos al efecto de la manera que ha estimado mas provechosa, ya continuando los trabajos comenzados, ya iniciando obras nuevas.

Una buena parte de la suma que en el presupuesto vijente se consulta para caminos, se ha dedicado a las obras de esta naturaleza en las provincias del norte i del sur, i a las que tienen por objeto facilitar el tráfico internacional con la República Argentina.

Se ha adjudicado en licitacion pública la construccion de una pequeña Dársena en Iquique, mientras sea posible abarcar en conjunto otras obras de mayor aliento en ese puerto, tendentes a facilitar las importantes operaciones de embarque i desembarque que en él se verifican.

Terminada la construccion del Dique de Talca-

huano i recibida la obra provisionalmente en conformidad al contrato, se continúan allí por una comision de ingenieros los trabajos de sondaje de la bahía a fin de resolver en definitiva sobre la estension que deba darse a las obras del puerto militar i comercial.

La Direccion de Obras Públicas activa tambien la preparacion de los elementos necesarios para iniciar los trabajos de mejora de los puertos de Antofagasta i Constitucion.

Los trabajos de los ferrocarriles, cuya construccion fué autorizada por la lei de 20 de enero de 1888, han seguido desarrollándose, de tal manera que ha tenido ya lugar la recepcion provisional del de Pichi-Ropulli a Osorno, llevado a efecto por contrato.

Se efectúa actualmente la entrega de la línea de Victoria a Temuco a la Direccion de los Ferrocarriles para su explotacion; i en el curso de este año se hará igual cosa con las de Parral a Cauquenes i de Coigúe a Mulchen.

El ferrocarril de Valdivia a Pichi-Ropulli sigue trabajándose con arreglo al contrato celebrado; i los de Caldera a Ligua i Cabildo i de Los Vilos a Illapel i Salamanca, obras que se han continuado últimamente con relativa lentitud, recibirán en breve impulso vigoroso. Igual procedimiento se observará con la línea de Talca a Constitucion.

La prolongacion de la línea central de Temuco al sur hasta Pitrufquen se emprenderá tambien mui pronto.

El deplorable suceso que redujo a escombros el Palacio Lejislativo, en una de cuyas secciones se hallaba instalada i funcionaba la Direccion Jeneral de Obras Públicas, ha causado, como lo sabeis, a este ramo del servicio pérdidas materiales i perjuicios inestimables.

Afortunadamente, por lo que respecta a las obras en ejecucion, la pérdida se reduce al valor material de los planos que existian en el archivo de la oficina, pues, en el lugar mismo de cada obra, habia duplicados que permitirán proseguirlas sin tropiezo sensible.

Entre los trabajos de estudios de nuevos ferrocarriles que allí desaparecieron se cuentan tres de suma importancia: el de Tomé a Cocharcas, el de salida de la línea de Palmilla hasta la costa, i el de Saucas a Cafiete.

Debemos deplorar asimismo la destruccion de estudios valiosos relativos a nuevos puentes, instalaciones de agua potable, cárceles, escuelas, templos i otros edificios, i de planos i datos jeográficos. Sin embargo, los trabajos de este último jénero correspondientes al Desierto de Atacama, que están en impresion, se han salvado en su totalidad.

Este desgraciado accidente ha obligado a desplegar una actividad extraordinaria para reconstituir la oficina destruida, instalada provisionalmente mientras se terminan los estudios i presupuestos de gastos para su instalacion definitiva. Mui en breve os presentaré el correspondiente proyecto de lei, a fin de que autoriceis la inversion de los fondos indispensa-

bles para el objeto indicado. Entretanto, el Gobierno se ha anticipado a atender las necesidades que ha considerado de carácter impostergable.

Se encuentran mui adelantados los estudios de la línea férrea entre Quilpué i Melipilla, cuya pronta construccion viene siendo reclamada con fundamento mui plausible, tanto por el excesivo recargo de explotacion que tiene la línea actual entre Santiago i Valparaiso, como por la conveniencia de dar fácil salida a los productos agrícolas de la rica zona comprendida entre aquellos dos puntos extremos. Están definitivamente terminados los planos del trayecto comprendido entre Quilpué i Casablanca, pudiéndose iniciar, si se desea, desde luego los trabajos.

La Direccion de Obras Públicas ha recibido ya encargo de preparar los elementos que servirán para iniciar los estudios de prolongacion del ferrocarril hácia las provincias del norte. El recargo extraordinario de trabajo que ha pesado últimamente sobre esta oficina, reagrado con la emergencia desgraciada a que ántes me referí, harán que la satisfaccion de este anhelo sufra algun retardo.

La situacion precaria de las industrias de las provincias de Coquimbo i Atacama me induce a recomendaros el despacho en el mas breve término del proyecto que tuve el honor de someter a vuestra aprobacion en enero último, sobre adquisicion por el Estado de los ferrocarriles pertenecientes a particulares en la primera de las provincias nombradas. Mediante esta medida, el trasporte de los productos podrá verificarse en condiciones mas desahogadas, que servirán de estímulo para el fomento de la riqueza.

Igual procedimiento será equitativo adoptar despues con relacion a la provincia de Atacama. El Gobierno ha designado ya un ingeniero de confianza para que proceda a tasar el ferrocarril de Copiapó, cuya adquisicion por el Estado tendrá tambien el honor de proponeros, si, como lo aguardo, se llegasen a ajustar bases equitativas de compra con sus actuales propietarios.

La reorganizacion del servicio de los ferrocarriles del Estado en explotacion, viene siendo reclamada desde tiempo atras, i de conformidad con esta aspiracion nombró el Gobierno una comision de funcionarios públicos i otras personas competentes, encargada de estudiar las bases de la reforma. Tan pronto como se cumpla este cometido me haré un deber en llevar a vuestras sesiones las ideas predominantes que, en orden a este importante ramo del servicio público, contribuyan a perfeccionarlo.

Sin perjuicio de estos propósitos el Gobierno se ha preocupado de mejorar el servicio de explotacion de los ferrocarriles en sus diversos aspectos.

A principios del año en curso se dictó un decreto para rebajar el valor de los fletes de los principales artículos de produccion nacional, recargándose en cambio el de las mercaderías extranjeras. Sin este oportuno auxilio prestado a nuestros connacionales, se

habrian hecho sentir con mas fuerza aun los malos efectos de una cosecha poco remuneradora, como fué la última.

El mejoramiento de la vía en toda su estension ha merecido tambien especial interes, a fin de afianzar su estabilidad i las seguridades del tráfico.

En cuanto es posible se procura adjudicar a las fábricas nacionales la provision del material rodante, buscándose para este efecto arbitrios que faciliten tal propósito.

Penden de vuestra consideracion dos proyectos a los cuales atribuyo señalada importancia, a saber: el que tiene por objeto declarar el libre aprovechamiento de los yacimientos carboníferos i el que tiende a facilitar el empleo de las aguas de regadío como fuerza motriz. Estando ellos llamados a ausiliar eficazmente a las industrias nacionales, séame permitido recomendaros su despacho en las sesiones que hoi se inauguran.

La Esposicion de Minería i Metalurjia que tuvo lugar el año anterior, mereció, como lo sabeis, la concurrencia de respetables industriales, tanto chilenos como extranjeros. La maquinaria exhibida ha sido en su mayor parte comprada para su aplicacion en la minería i otras industrias del pais. El resultado práctico del concurso se irá haciendo sentir a medida que produzcan sus efectos el empleo de dicha maquinaria i la enseñanza que ella procura.

Gran parte de las instalaciones que sirvieron para el certámen minero quedarán en la Quinta Normal de Agricultura i podrán ser aprovechadas en los concursos de diversa naturaleza que habrán de organizarse en el porvenir.

Seria de desear que en el próximo año de 1896 la industria nacional tuviera oportunidad de presentar en un torneo de vastas proporciones una muestra patente de sus progresos. Mediante los esfuerzos de la Sociedad de Fomento Fabril se organizó en el año último, anexa a la Esposicion de Minería, una seccion de productos industriales, con un lucimiento superior al que podia esperarse, dada la premura del tiempo i la exigüidad de los recursos con que se contaba.

La organizacion i difusion de la enseñanza técnica ha sido objeto de particular atencion para el Gobierno, pues ella constituye uno de los elementos que con mas eficacia habrán de servir de auxiliares para afianzar el desarrollo i progreso industrial.

La Escuela de Artes i Oficios ha alcanzado adelanto extraordinario en su enseñanza, i los doscientos alumnos que hoi existen podrán ser elevados a mas de trescientos en el año próximo, i a cuatrocientos cincuenta en el siguiente, una vez terminado el edificio cuyos trabajos de construccion se reanudan en estos momentos.

Está ya decretada la fundacion en este establecimiento de una seccion de mecánicos electricistas

para la Armada, en satisfaccion de una exigencia de carácter urgente.

Atendido el número crecido de postulantes que solicitan su admision en esta Escuela i que no tiene cabida por falta de capacidad del local, he pensado en la conveniencia de fundar en Concepcion un nuevo plantel de este jénero, i al efecto se están haciendo los estudios del caso.

Las escuelas prácticas de agricultura continúan prestando tambien los servicios para que fueron creadas. La organizacion de las de Talca, Cauquénés i Temuco se lleva a cabo en la medida que permiten los recursos autorizados.

Las escuelas prácticas de minería requieren una reforma en la estructura de su plan de enseñanza, i ello está haciendo materia de estudio, especialmente en la de Santiago. Se ha fundado recientemente en esta Escuela un establecimiento metalúrgico, que prestará inestimables servicios a los mineros.

La Escuela Profesional de Niñas corresponde así mismo a los anhelos del Gobierno. Los favorables resultados del año último i el excesivo número de postulantes que se presentan reclamando admision, manifiestan la necesidad de dar mayor ensanche a esta forma de enseñanza práctica de la mujer, fundando nuevos establecimientos de igual jénero. Se estudia en la actualidad la creacion de uno en Valparaíso, i será necesario pensar en otro mas para Santiago, mientras este servicio pueda ser implantado en las restantes provincias de la República.

Juzgo que ha llegado el momento de colocar bajo el amparo de la lei todo cuanto se relaciona con la

enseñanza técnica. El número ya considerable de los establecimientos que existen, la importancia incontestable de este ramo i el desarrollo que está llamado a adquirir, justifican sobradamente mi designio. Mui pronto tendré el honor de presentaros el correspondiente proyecto sobre la materia.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara
de Diputados:

Los resultados de que acabo de daros cuenta, alcanzan durante el año último en los variados ramos del servicio público, llevarán sin duda a vuestro ánimo el convencimiento de que el país ha entrado de lleno en su vida normal, i de que nada revela menoscabo en su vigor o en su cordura.

Asegurada su tranquilidad en el exterior por el mantenimiento de una política franca i justiciera; restablecida por completo la paz en el interior, i llamados todos sus hijos a tomar parte en la obra de su direccion i progresivo desarrollo, puede sin zozobras dedicar sus esfuerzos al trabajo, al mejoramiento de sus instituciones, al cultivo de sus fuentes naturales de riqueza, campos en que se cosecha la verdadera i sólida prosperidad de los pueblos.

La Providencia, que nos ha dispensado su proteccion apartando los escollos en las difíciles situaciones que han servido de prueba a nuestra Patria, habrá de inspirar nuestros consejos i guiar nuestros pasos para que logremos completar i afianzar la obra de su felicidad i engrandecimiento.

Santiago, 1.º de junio de 1895.»

Terminado el discurso anterior, el honorable Presidente del Senado levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.